



# GRIMOLDI

DESDE 1895

Buenos Aires, 29 de junio de 2020

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Presente.-

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.  
Presente.-

Señores  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Presente.-

**Ref.: Hecho Relevante – COVID-19 – Notificación de homologación de prórroga de convenio con UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTICRA)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de apoderado de Grimoldi S.A. (en adelante “Grimoldi” y/o la “Sociedad”), a fin de informar a los accionistas de la Sociedad y al mercado en general, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (MTSS) notificó a la Sociedad con fecha 29 de junio de 2020 que, mediante Resolución N° EX-2020-743-APN-DNRYRT#MPYT, procedió a homologar la prórroga hasta el 31 de julio de 2020 del acuerdo de suspensión concertada en los términos del art. 223 bis. de la Ley de Contrato de Trabajo celebrado entre la Sociedad y UTICRA y que fuera homologado por el MTSS con fecha 24 de abril de 2020.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Ing. Alberto Ignacio Grimoldi.  
- Apoderado -